

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA PODA Y/O CORTE DE ARBOLADO URBANO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
Descripción	El arbolado urbano constituye un componente fundamental del entorno de las ciudades, ya que contribuye al equilibrio ambiental, mejora la calidad del aire, regula la temperatura y embellece los espacios públicos. Su adecuada gestión permite conservar la biodiversidad, prevenir riesgos y garantizar un desarrollo urbano sostenible, es considerado un patrimonio natural de la ciudad y, por tanto, goza de protección y derechos ambientales. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, a través de la Dirección de Gestión Ambiental y Fauna Urbana, lleva a cabo inspecciones técnicas con el propósito de evaluar el estado del arbolado urbano. Estas acciones se realizan de manera previa a la emisión de autorizaciones para la poda o el corte de árboles, garantizando que toda intervención se ejecute conforme a la normativa ambiental vigente y con criterios de seguridad y conservación.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica - Privada; Persona Jurídica - Pública; Persona Natural - Ecuatoriana; Persona Natural - Extranjera Este servicio es brindado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo hacia la ciudadanía del cantón. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • AUTORIZACIÓN PARA PODA Y O CORTE DE ARBOLADO URBANO CUMPLIENDO LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Oficio dirigido a la Máxima Autoridad del Cantón donde se incluya un croquis del lugar (barrio, cooperativa, parroquia, sector) y número de contacto - Formulario solicitudes varias Alcaldía. (precio: \$3,00) Requisitos Específicos: En caso de ser favorable y se autorice la poda y/o corte del arbolado urbano: Si el árbol se encuentra en área municipal, será remitido el caso a la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales para que a través de la Unidad de Mantenimiento de Parques y Jardines se proceda a realizar la poda y/o tala del arbolado urbano. Si el árbol se encuentra en área privada, se emitirá la autorización, los gastos de mantenimiento y del trabajo a realizar correrán de parte del propietario del predio.
¿Cómo hago el trámite?	- Realizar oficio dirigido a la Máxima Autoridad del Cantón, solicitando la autorización de poda y/o corte de árbol/es, en donde se incluya un croquis del lugar (barrio, cooperativa, parroquia, sector) y número de contacto del solicitante. - Comprar formulario solicitud varias Alcaldía en la ventanilla de recaudación del Municipio (Casa 1) o de manera online en el siguiente enlace https://online.santodomingo.gob.ec/SellForms/SellFormsListView - Presentar en información del Centro de Atención Ciudadana (CAC) todos los requisitos para revisión.

(Oficio dirigido a la Máxima Autoridad del Cantón)

4.- Recibir un ticket con número de trámite.

5. El usuario podrá consultar el estado del trámite en el link http://app.santodomingo.gob.ec/consulta_tramites/consulta.php, después de 4 a 5 días laborables de ingresado el mismo en el Centro de Atención Ciudadana (CAC)

6. El Analista de la Dirección de Gestión Ambiental y Fauna Urbana se contactará con el usuario solicitante mediante los medios detallados en el oficio de solicitud para programar una inspección del árbol/es.

7. El Analista realiza su informe técnico de inspección remitiendo junto al oficio de respuesta el caso al Centro de Atención Ciudadana en caso de que el arbolado se encuentre en área privada para que el propietario del predio proceda con el tratamiento al árbol o en caso de que sea área pública será dirigido a la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales para que procedan con el tratamiento respectivo.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 3,00 de Formulario solicitudes varias Alcaldía. (Esta solicitud puede comprarla en línea en el siguiente enlace <https://online.santodomingo.gob.ec/SellForms/SellFormsListView> o en el Centro de Atención Ciudadana Municipio Casa 1)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centro de Atención Ciudadana (CAC)
Dirección: Municipio de Santo Domingo, Av. Quito y Tulcán
De lunes a viernes de 8h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00

Dirección de Gestión Ambiental y Fauna Urbana
Dirección: Av. Quito en la Ex Escuela 9 de Octubre Frente al Palacio de Justicia
De lunes a viernes de 8h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00

Base Legal

- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. Art. 410.
- [ACUERDO MINISTERIAL 059](#). Art. TITULOS V. DEL MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO URBANO Y VI. DE LA CORTA Y MOVILIZACIÓN.
- [Ordenanza Municipal No. 018-WEA PARA LA REGULACIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL ARBOLADO URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO](#). Art. Arts. 1 - 40.
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión Ambiental y Fauna Urbana; Centro de Atención Ciudadana

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	16
2025	08	0	14
2025	07	0	21
2025	06	0	16

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	21
2025	04	0	24
2025	03	0	26
2025	02	0	20
2025	01	0	1
2024	12	0	5
2024	11	0	7
2024	10	0	7
2024	09	0	5
2024	08	0	7
2024	07	0	8
2024	06	0	7
2024	05	0	3
2024	04	0	8
2024	03	0	5
2024	02	0	6
2024	01	0	0
2023	08	0	4
2023	07	0	8
2023	06	0	14
2023	05	0	23
2023	04	0	86
2023	02	0	1
2023	01	0	85
2022	12	0	6
2022	10	0	4
2022	09	0	4
2022	08	0	8
2022	07	0	4
2022	06	0	8
2022	05	0	2
2022	04	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	2
2022	02	0	1
2022	01	0	15
2021	12	0	5
2021	11	0	6
2021	10	0	8
2021	09	0	1
2021	08	0	3
2021	07	0	7
2021	06	0	5
2021	05	0	3
2021	04	0	3
2021	03	0	5
2021	02	0	5
2021	01	0	4